



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001/ Fax: 920300852

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2020, en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1.999, de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, se ha nombrado para los puestos de trabajo de **OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, a los siguientes aspirantes:

1. **D. FAUSTO RODRIGUEZ PRO**
2. **D. CECILIO GARCÍA FERNÁNDEZ**
3. **D. JUAN CONDE CONDE**

2º.- De conformidad con lo determinado en la base séptima de la convocatoria, queda formada una **bolsa de aspirantes de reserva**, en el orden que se indica a continuación, según la puntuación obtenida.

1. GUTIERREZ SAEZ, MA. DEL PILAR
2. ESCUDERO MOTOS, HERMINIA
3. CLAVO HERNANDO, JOSE IGNACIO
4. GUTIERREZ ALDEA, JOSE ANGEL
5. GAY HERAS, LUCÍA
6. TRINIDAD FERNANDEZ, ISABEL
7. ARRIBAS GALLEGO, FABIOLA
8. ROBLES ESTEBAN, FABIOLA
9. FERNANDEZ HORCAS, MERCEDES
10. BOSQUE RASTROLLO, ROSA MARÍA
11. GONZÁLEZ MUÑOZ, MARIA ROSARIO
12. LOPEZ CERREDUELA, MA. ANGELES
13. ORTIZ GOMEZ , ISABEL
14. LOPEZ ALVAREZ, ANA ISABEL
15. SANZ SAIZ, MA. CARMEN TERESA
16. GÓMEZ ORTEGA, JULIAN
17. HERNANDEZ FERRERO, MA. TRINIDAD
18. RUEDA BERMEJO, CLARA ISABEL
19. MARTINEZ VAQUERO, JOSE LUIS





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001/ Fax: 920300852

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 27.1 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 92.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que contra este acto, acuerdo o resolución, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Arévalo.
EL ALCALDE,
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Francisco León Gómez

